



En Jaén, a 01 de Diciembre de 2017

Reunidos:

- De una parte, D. Ramón García Giménez, con D.N.I. n.º 26026603-X, en calidad de Presidente del Comité Territorial de Faecta en Jaén, con CIF: G41721747 y domicilio en Calle San Clemente, n.º 3, 4º de Jaén.
- Y de otra, D. Juan De Dios Molina Charriel, con D.N.I. n.º 26463874-M, en calidad de Presidente de Copiadoras La Loma, S. Coop. And., con CIF n.º 23746472 y domicilio en Polígono Industrial Los Cerros, Calle Cerámica, nave 10 de Úbeda, provincia de Jaén.

Ambas partes se reconocen con facultades suficientes para formalizar el presente documento y obligarse y a tal efecto

EXPONEN

- I.- Que Faecta en Jaén tiene plena capacidad para establecer, en su caso, los Convenios necesarios con Organismos o Entidades que realicen cualquier tipo de servicios relacionados con el ámbito de la empresa, siempre que dichas actividades vayan en beneficio de las cooperativas federadas, así como de sus asociados/as.
- II.- Que Copiadoras La Loma, S. Coop. And., es una empresa cooperativa distribuidora oficial de la marca CANON dedicada al suministro de sistemas de oficina como impresoras, multifunciones, escáner, fax, proyectores, plotter, etc., con experiencia y conocimiento en el sector e inscrita en el Registro de Cooperativas de Jaén con el número JARCA01684.
- III.- El objeto del presente convenio será el siguiente:

Ofrecer en condiciones ventajosas a todas las cooperativas que así lo soliciten, los productos/servicios de Copiadoras La Loma, S. Coop. And.

En el Anexo I se establecen algunos ejemplos de los productos/servicios ofrecidos por Copiadoras La Loma, S. Coop. And., e incluidos en el presente convenio.

IV.- Ambas partes suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:







CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el contenido del presente documento el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre FAECTA-JAÉN Y COPIADORAS LA LOMA, S. COOP. AND.

SEGUNDA: COPIADORAS LA LOMA, S. Coop. And., se compromete a respetar los precios especiales y reducidos de sus productos/servicios para las cooperativas asociadas a FAECTA con domicilio social en la provincia de Jaén, siendo éstos los siguientes:

- CONDICIONES ESPECIALES EN EQUIPOS DE CONSUMO EN MODALIDAD DE PAGO POR COPIA (Todo incluido, toners, reparaciones, ...)
- DESCUENTO DE UN 10% EN LA GAMA DE MULTIFUNCIONES IMAGERUNNER (Garantía de 5 años, todo incluido, toner, reparaciones, ...)
- DESCUENTO DE UN 15% EN TODA LA GAMA DE MULTIFUCIONES IMAGERUNNER ADVANCE (Garantía de 5 años, todo incluido, toner, reparaciones, ...).
- DESCUENTO DE UN 15% EN TODA LA GAMA DE ESCANERS PROFESIONALES DE LA GAMA DR.
- DESCUENTO DE UN 10% EN TODA LA GAMA DE PLOTTERS IPF E IMAGE-PROGRAFF.
- OFERTAS ESPECIALES EN CONSUMIBLES Y PAPEL CANON.

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, el cual se prorrogará por períodos iguales al inicialmente pactado salvo comunicación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicar a la otra su intención de no renovar el mismo con un preaviso de treinta días naturales a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: Con la firma del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por un lado y en representación de FAECTA, por la Directora Provincial de FAECTA en Jaén, o en su caso, por la persona en quién ésta pueda delegar y por otro, en representación de Copiadoras La Loma, su Presidente, Juan De Dios Molina Charriel o en su caso, en quién éste pueda delegar. Dicha Comisión se encargará de velar por la correcta aplicación del convenio, así como por resolver las posibles incidencias que se pudieran derivar de su aplicación práctica.







OUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1.- Copiadoras La Loma, S. Coop. And., se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información calificada como confidencial a la que pueda tener acceso en virtud de la relación que le vincula a través de este convenio con Faecta Jaén.

Se considerará información confidencial cualquier dato al que las partes accedan, en especial la información y datos propios de la otra parte o relativos al desarrollo de su actividad, a la que hayan podido tener acceso durante su ejecución. El compromiso de confidencialidad incluye la no divulgación de dicha información confidencial, por cualquier medio, ya sea directamente o a través de terceros, sin que medie consentimiento escrito por la otra parte.

- 2.- El referido deber de confidencialidad alcanza, en particular, a los datos de carácter personal referentes a las cooperativas asociadas a Faecta-Jaén de los que se haya tenido conocimiento, así como en el caso de los particulares (trabajadores/as o socios/as) que puedan acceder al presente convenio.
- 3.- Copiadoras La Loma, S. Coop. And., será responsable de los daños y perjuicios causados a Faecta-Jaén, a los titulares de los datos o a terceros, como consecuencia del incumplimiento directamente a él imputable o lo sea de cualquiera de sus empleados/as o de las personas cuyos servicios hubiere utilizado. A éste último fin, asume la obligación de comunicar y hacer cumplir a dichas personas las obligaciones anteriores, en especial las referidas al deber de secreto profesional y medidas de seguridad.

SEXTA: Para la solución de cualquier divergencia, cuestión o discrepancia surgida de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten al fuero de los tribunales que correspondan por ley.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

D. Ramón García Giménez FAECTA-JAÉN

D. Juan De Dios Molina Charriel Copiadoras La Loma, S. Coop. And.